JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: 076 2020 00779

Se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días aporte certificado de tradición del automotor de placas THY 576.

NOTIFÍQUESE1.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cae2b97fb0b7a595989d53ab5bcf3b477092662f0f56e72a1f4495640177bc65

Documento generado en 04/11/2022 04:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

_